

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1953/2018 DE
ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROGRAMA MUNICIPAL, "TALLERES INFORMACION
COMUNITARIA"**

Huépil, 08 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2409 / 2018 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto N°1953/2017 del 29 de Junio de 2018, que aprueba anexo contrato de prestación de Servicios a Honorarios, Programa "Talleres información comunitaria", entre la Municipalidad de Tucapel y don Carlos Flores Rojas, por un monto de \$458.666, brutos mensuales (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos).

DECRETO

- 1) **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N°1953 del 29 de Junio de 2018, que señala que los honorarios a percibir era de \$458.666, brutos mensuales (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), debiendo ser por un monto de \$470.133, brutos mensuales (cuatrocientos setenta mil ciento treinta y tres pesos), como se establece en el Anexo de Contrato de prestación de Servicios a honorarios de don Carlos Flores Rojas.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa "Talleres de Información Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



[Signature]
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FDA/AVQ/RAA/cac.

